



BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 07

01 DE MARZO DE 2026



DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO

GUÍA PARA EL PASO DE LA PISTA DE TRANSPARENCIA ÉTICA E INTEGRIDAD – PITEI.

En el marco del cumplimiento de la Directiva Permanente No. 000152 de 2019, “Lineamientos para la Implementación del Programa para el Fortalecimiento de la Cultura de Integridad y Transparencia en el Ejército Nacional”, específicamente en la estrategia No. 1 “Consolidar (alinear) las actividades de prevención y sensibilización en todos los niveles del mando”, ítem “F” Pista de Transparencia, Ética e Integridad-PITEI, las escuelas de formación y a los Batallones de Instrucción y Entrenamiento; implementaron este ejercicio práctico de capacitación y difusión de los temas de ética, transparencia, construcción de integridad y lucha contra la corrupción, dirigido al personal comprometido en el área de operaciones y al personal que se encuentra en etapa de formación en las diferentes escuelas de formación del Ejército Nacional.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la cultura de ética, transparencia y construcción de integridad del personal en etapa de formación y del personal comprometido en el área de operaciones y área administrativa y logística, mediante paso de la Pista de Transparencia, Ética e Integridad, para identificar, prevenir y afrontar situaciones que puedan generar riesgos para la integridad pública.

TAREA: Realizar el paso de la pista de transparencia ética e integridad y sus siete requerimientos.

CONDICIÓN: Realizar el ejercicio en un área abierta y adecuada para el paso de la pista, iniciar el ejercicio con la explicación por parte del instructor y la dramatización con apoyo de los auxiliares.

NORMA: Realizar los siete requerimientos del paso de la Pista de Transparencia, Ética e Integridad en su totalidad bajo la dirección y responsabilidad del personal miembros de la Plana Mayor Comandante Batallón - Visualizador DANTE - Jurídico – Sil - Instrucción y Entrenamiento-Psicólogo(a) - Comandante Compañía – Pelotón - Coordinador DANTE.



Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá, D. C.
dante@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 07

01 DE MARZO DE 2026



REQUERIMIENTOS DE LA PISTA DE TRANSPARENCIA, ÉTICA E INTEGRIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL - PITEI.

Los siete (07) requerimientos de la Pista de Transparencia, Ética e Integridad del Ejército Nacional (PITEI) se constituyen en un instrumento pedagógico y preventivo orientado a fortalecer la cultura institucional de ética, transparencia y construcción de integridad y lucha contra la corrupción, mediante el desarrollo de actividades prácticas de sensibilización y capacitación que promueven la toma de decisiones responsables, el respeto por el ordenamiento jurídico y la doctrina militar vigente, así como la apropiación de los principios, valores y virtudes que deben guiar el actuar del Soldado Colombiano en el cumplimiento de sus funciones operacionales y administrativas.

REQUERIMIENTO NO. 1: PREPARACIÓN INICIAL - CONFIRMACIÓN DE LA CONCIENCIA EN TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.

Objetivo.

Promover el compromiso institucional del personal que integra la Fuerza, mediante el desarrollo de actos simbólicos representativos orientados a la prevención de la corrupción al interior de la Institución.



Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá, D. C.
dante@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 07

01 DE MARZO DE 2026



Protocolo de la situación.

1. El instructor (SM-visualizador) recibe parte de todo el personal y procede a ubicar la unidad alrededor de la fogata para dar inicio al paso de la pista.
2. El Sargento Mayor de la unidad emite un pequeño discurso sobre la finalidad de la pista, resaltando la importancia que tiene la transparencia y el honor militar dentro de la Institución.
3. Los integrantes de la unidad reciben de parte del instructor y el letrado con la palabra "CORRUPCIÓN" para ser quemada.
4. Durante el acto simbólico, el comandante de la unidad pronuncia la siguiente frase: **"Convertiremos esta palabra en cenizas, como símbolo firme de nuestra lucha frontal contra la corrupción"**, y acto seguido procede a incinerar la palabra *corrupción* en la fogata, como expresión del compromiso institucional con la transparencia, la ética, la construcción de integridad y la lucha contra la corrupción.
5. Una vez terminado el acto simbólico la unidad recitará el Código de Honor del Soldado Colombiano: **"Como soldado del Ejército, acato con honor la constitución, fundamento mi conducta en principios y valores, soy leal a mi Patria, mi institución y mi Familia"**, donde se dará por terminado el primer requerimiento.
6. La unidad se dispondrá a continuar con el requerimiento No. 2.

REQUERIMIENTO No. 2: ASOCIACIÓN DE CONCEPTOS DE PRINCIPIOS Y VALORES MILITARES.

Objetivo.

Identificar y analizar el concepto de los principios y valores institucionales adoptados por el Ejército Nacional, conforme a lo establecido en la Doctrina Militar Terrestre vigente.



Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá, D. C.
dante@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





REQUERIMIENTO N°2

Asociación de concepto principios y valores militares

Señores soldados, recuerden que:
Los principios y valores son las normas o reglas de conducta que se encuentran en la base de la actuación del Ejército, animan y dan sentido moral y ética institucional a sus actos.

PRINCIPIOS

- Respeto por los Derechos Humanos y el Ambiente
- Defensa por la Democracia y la Ley
- Uso de la Fuerza
- Comunicación
- Compromiso

VALORES

- Respeto
- Unidad
- Lealtad
- Valor
- Comunicación
- Compromiso
- Integridad
- Coraje
- Disciplina

Si, mi sargento,
son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos.
Estos principios y valores se manifiestan y se hacen realidad en la cultura y forma de ser, de pensar y de conducirse de las personas que lo integran.

Protocolo de la situación.

1. El personal contará con pendones visibles que contengan el concepto de los principios y valores militares, fundamentales para el Ejército Nacional.
2. El instructor distribuirá fichas con los nombres de los principios y valores, las cuales deberán ser asociadas con su respectiva definición.
3. Una vez realizada la asociación correcta, el instruido procederá a leer en voz alta la definición correspondiente.
4. Posteriormente, el instructor solicitará al instruido que mencione un ejemplo de una acción correcta o incorrecta relacionada con el principio o valor que le correspondió.
5. Este ejercicio tiene como finalidad afianzar y fortalecer el conocimiento de los principios y valores militares establecidos en la normatividad vigente del Ejército Nacional.



BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 07

01 DE MARZO DE 2026



REQUERIMIENTO N° 3: CIRCUITO DE OBSERVACIÓN - RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA.

Objetivo.

Identificar los riesgos que afectan la integridad pública, tanto en el ámbito operacional como en el administrativo, que han sido formulados y reconocidos por el Ejército Nacional, con el fin de fortalecer los mecanismos de prevención, control y transparencia institucional.

Descripción Escudo de DANTE

En el escudo de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército – DANTE, se encuentran representados los ideales y principios que orientan la actuación de los integrantes de la Fuerza.

El hexágono: Por su configuración geométrica de seis lados iguales, simboliza fortaleza y estabilidad como base sólida sobre la cual se sustenta la conducta ética de los integrantes de la Fuerza.

E – Ética: Ciencia que orienta los actos humanos hacia el bien honesto, conforme a la recta razón, constituyéndose en guía fundamental del comportamiento militar.

Las estrellas: Representan los valores del Ejército, entendidos como convicciones profundas y superiores que orientan el actuar del soldado y de todos los integrantes de la Institución. Una de ellas, destacada en color dorado, simboliza la transparencia como valor esencial y eje rector de la gestión institucional.

Búho: Emblema de sabiduría, vigilancia e intuición. Su mirada frontal transmite autoridad moral, inteligencia y discernimiento en la toma de decisiones.



Azul oscuro: Representa autoridad, lealtad, firmeza y profundidad institucional.

Azul claro: Evoca transparencia, confianza y claridad en la gestión.

Aureola roja: Resplandor que enmarca y destaca la espada, simbolizando iluminación, firmeza y un sentido espiritual que eleva la actuación ética.

I – Integridad: Coherencia plena entre sentimientos, pensamientos y palabras, actuando sin malicia, engaño ni intención de aprovecharse, manipular o controlar a los demás.

Espada: Representa autoridad, rectitud y justicia. Su eje central refleja la dualidad y el equilibrio entre las fuerzas de la ética y la integridad como pilares fundamentales de la conducta institucional.



Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá, D. C.
dante@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 07

01 DE MARZO DE 2026



Protocolo de la situación.

1. El comandante de la unidad da parte al oficial o suboficial de mayor jerarquía sobre el personal que participará en el ejercicio.
2. Tras una breve explicación de la actividad, la unidad será dividida en cinco (5) equipos de cinco (5) integrantes cada uno, quienes deberán superar un circuito de observación.
3. El circuito estará conformado por cinco (5) estaciones. En cada una se ubicará un pendón que presentará tres riesgos para la integridad pública, identificados mediante una ficha heráldica alusiva al escudo de DANTE.
4. Cada equipo deberá analizar la información y determinar cuál de los riesgos corresponde al proceso operacional y puede afectar directa o indirectamente las operaciones militares.
5. Una vez identificado correctamente el riesgo de corrupción, el equipo tomará la ficha heráldica correspondiente en cada estación, completando así el recorrido con un total de cinco (5) fichas.
6. Al reunir la totalidad de las fichas, el equipo deberá armar un rompecabezas con la imagen alusiva al escudo de DANTE.
7. Una vez finalizada la construcción del rompecabezas, se dará por concluido el ejercicio práctico, complementándolo con una explicación detallada sobre la heráldica y el significado simbólico del escudo de DANTE.



Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá, D. C.
dante@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 07

01 DE MARZO DE 2026



REQUERIMIENTO N°. 4: SOCIALIZACIÓN DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS.

Objetivo

Identificar los delitos contra la administración pública y las conductas ilícitas en las que el personal pueda verse inmerso durante el desarrollo de procesos operacionales o administrativos, con el propósito de fortalecer la prevención, el autocontrol y la transparencia institucional; asimismo, verificar que al finalizar el recorrido por la "Pista de Transparencia, Ética e Integridad" todo el personal participante tenga claridad sobre dichos delitos, conozca los canales y rutas de denuncia disponibles para reportar posibles irregularidades cometidas por servidores públicos, con garantía de reserva, y comprenda lo establecido en la Ley 1862 de 2017, haciendo especial énfasis en la clasificación de faltas gravísimas, graves y leves, así como en la Línea Anticorrupción 157 como mecanismo institucional para denunciar actos de corrupción con absoluta confidencialidad.



Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá, D. C.
dante@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 07

01 DE MARZO DE 2026



Protocolo de la situación.

1. Identificar los diferentes delitos contra la administración pública y las clases de faltas disciplinarias, con el fin de reforzar su comprensión y diferenciación.
2. El ejercicio contará con dos (2) ayudas didácticas tipo banner, en los cuales se ubicarán bombas que, en su interior, contendrán una conducta ilícita o una clase de falta disciplinaria.
3. Un integrante de la unidad, con los ojos vendados y bajo supervisión del instructor, deberá reventar una de las bombas.
4. Posteriormente, el participante leerá en voz alta el delito o la falta encontrada y procederá a ubicarla en el banner correspondiente, según su clasificación y significado (por ejemplo: concusión, cohecho, peculado o el tipo de falta disciplinaria que aplique).
5. El instructor, el comandante y los demás integrantes de la unidad verificarán la respuesta, confirmarán su correcta clasificación y realizarán las precisiones o aclaraciones necesarias.
6. Finalmente, un integrante de la unidad deberá enunciar el canal institucional existente para denunciar actos de corrupción, reforzando el conocimiento de los mecanismos de reporte y transparencia.

REQUERIMIENTO N°. 5: ACTUACIÓN CON SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y PREVENCIÓN EN VIOLENCIA SEXUAL.

Objetivo

Garantizar que todo el personal comprenda el marco jurídico establecido por la Corte Constitucional en materia de especial protección constitucional, y fortalezca su compromiso con la prevención de la violencia sexual y de género, tanto al interior de la Fuerza como en el desarrollo de las operaciones militares, reafirmando su deber como garantes de la protección de la población civil frente a este tipo de conductas, especialmente en contextos relacionados con el conflicto armado.



Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá, D. C.
dante@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Protocolo de la situación.

1. El instructor iniciará el requerimiento con una explicación clara y concisa sobre el concepto de sujetos de especial protección constitucional, su fundamento jurídico y la responsabilidad institucional frente a su protección.
2. Posteriormente, expondrá el decálogo para la prevención de la violencia sexual, tanto al interior de la Fuerza como en el desarrollo de operaciones militares.
3. Ante la identificación de un posible riesgo de violencia sexual, se deberán adoptar medidas preventivas inmediatas.
4. Si las medidas adoptadas no resultan efectivas y persiste el riesgo, se informará al Comando Superior para que evalúe y disponga las medidas administrativas de personal que correspondan.
5. De mantenerse la situación o requerirse atención especializada, se activarán los canales de orientación a víctimas de violencia contra la mujer, así como los canales de la Oficina de Género del Ejército Nacional (**celular 314 589 0711** y correo electrónico institucional - oficinadegeneroejc@gmail.com - ogene@ejercito.mil.co), garantizando la debida reserva y acompañamiento integral.
6. canales institucionales y nacionales de atención, tales como la **Línea 155** para



BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 07

01 DE MARZO DE 2026



REQUERIMIENTO N°. 6: CASUÍSTICA OPERACIONAL.

REQUERIMIENTO N°. 6: CASUÍSTICA OPERACIONAL.

Objetivo

Fortalecer la capacidad de análisis, juicio ético y toma de decisiones del personal participante, mediante el estudio de casos operacionales reales o hipotéticos, que permitan identificar riesgos para la integridad pública, posibles conductas disciplinarias o penales y la correcta aplicación del marco jurídico vigente, garantizando actuaciones ajustadas a la legalidad, la transparencia y el respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.



Camera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá, D. C.
dante@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 07

01 DE MARZO DE 2026



Protocolo del requerimiento.

1. El instructor iniciará el ejercicio con una explicación clara sobre la finalidad de la casuística operacional y administrativa, resaltando su importancia para fortalecer la toma de decisiones, la prevención de riesgos jurídicos y la protección de la población civil en el marco de las operaciones militares.
2. Posteriormente, la unidad desarrollará un ejercicio práctico basado en la función de conducción de la guerra "protección", orientada a garantizar la seguridad de la población civil y generar un ambiente estable. Para ello, la unidad simulará la instalación de una Base Patrulla Móvil (BPM), un puesto de control o una operación de seguridad en un caserío o casco urbano.
3. Durante el desarrollo del ejercicio se plantearán los siguientes supuestos para análisis y toma de decisiones:
 - a. **Supuesto 1:** Un militar asignado a la BPM se aparta sin autorización hacia un sector poblado donde interactúa de manera inapropiada con una menor de edad.
 - b. **Supuesto 2:** Un militar en servicio de seguridad realiza propuestas indebidas o comentarios de connotación sexual a una persona, sea mujer u hombre.
 - c. **Supuesto 3:** Durante un desplazamiento en el casco urbano, un militar emite expresiones verbales o no verbales de carácter sexual hacia la población civil.
 - d. **Supuesto 4:** Se presenta un posible caso de corrupción (cohecho o concusión) por omitir una captura en flagrancia, situación que es informada posteriormente al comandante.
 - e. **Supuesto 5:** Se identifica un posible acto de corrupción en el desarrollo de un proceso administrativo en dependencias funcionales o logísticas.
 - f. **Supuesto 6:** Uso indebido de información obtenida durante la operación para beneficio personal o de terceros.
 - g. **Supuesto 7:** Omisión del deber de denunciar una conducta irregular cometida por un compañero.
4. Con base en la normatividad legal vigente y las directivas institucionales, el comandante deberá emitir instrucciones claras sobre las reglas de comportamiento, el respeto absoluto por los sujetos de especial protección constitucional, la prohibición de conductas que vulneren la dignidad humana y las consecuencias penales y disciplinarias derivadas de los delitos o faltas.



Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá, D. C.
dante@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 07

01 DE MARZO DE 2026



5. En caso de evidenciarse riesgo o conducta inapropiada, se deberán adoptar medidas inmediatas de prevención y control. Cuando sea necesario, el soldado involucrado recibirá acompañamiento profesional en psicología, asesoría jurídica y orientación ética, con el fin de corregir conductas y prevenir la materialización de hechos más graves.

6. El instructor designará previamente a varios soldados para asumir el rol de población civil, garantizando que el ejercicio se desarrolle en un entorno simulado que permita evaluar la reacción, el liderazgo y la toma de decisiones de la unidad.

REQUERIMIENTO N° 7: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

a. Objetivo

Fortalecer el compromiso individual y colectivo de los integrantes de la institución con la transparencia, la legalidad y la ética pública, promoviendo la actuación íntegra en el cumplimiento de sus funciones y deberes, y rechazando de manera expresa cualquier práctica de fraude, corrupción o conducta contraria a la ley, ya sea ejecutada directamente o mediante influencia, tolerancia u omisión frente a terceros.



Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá, D. C.
dante@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 07

01 DE MARZO DE 2026



Protocolo de la situación

1. La unidad instruida se organizará en el área designada para el desarrollo del requerimiento, garantizando orden, disciplina y disposición para la actividad.
2. Finalizado el paso por la pista, el Comandante de Batallón, el Sargento Mayor, el Comandante de Compañía o el Comandante de la unidad se dirigirá al personal con el propósito de reafirmar el compromiso individual y colectivo frente a la transparencia, la ética y la integridad institucional, resaltando la importancia de prevenir y reducir actos de corrupción dentro de la institución.
3. El instructor designará a un Oficial, Suboficial, Soldado o personal civil para que pase al frente y realice la lectura de uno de los puntos del Compromiso de Transparencia. La actividad se desarrollará de manera consecutiva hasta completar los diez (10) puntos establecidos en las ayudas pedagógicas.
4. Concluida la lectura, el instructor efectuará una verificación de la instrucción mediante preguntas breves que permitan comprobar la comprensión de los contenidos y resolver inquietudes relacionadas con los requerimientos expuestos.
5. Finalizada la retroalimentación, los integrantes de la unidad procederán a suscribir el Libro del Compromiso de Transparencia Institucional, mediante firma y huella, como manifestación expresa de su responsabilidad ética y legal.
6. Como acto simbólico de cierre, la unidad se formará nuevamente conforme a la coordinación establecida; con el puño derecho al frente y el pulgar hacia arriba, el personal repetirá en voz fuerte y enérgica la frase: "La ética y la integridad me hacen transparente".


Coronel EDWIN BECERRA DÍAZ

Director Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército


Elaboró: SP Milton Melo
Analista SITEN-PIEI


Revisó: Ps. María José Gómez
Asesora Jurídica DANTE


Vo. Bo.: MY Alexander Sánchez
Oficial Prospectiva DANTE



Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá, D. C.
dante@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

